

Continuacion del Rexido D. Rufino Beltrán: y
entendido todo por esta Ciudad luego se habia confe-
renciado lo conveniente acuerda: Que se llevasen
los Electos Diputados y Personeros del Común, y con-
tinuase el citado Beltrán sin q. por ello le pase

el mar leve perjuicio, y se le de. Para la consulta
en este acto ha manifestado el Gobernador
Presidente como el Justicia tiene mandada hacer
sobre la permanencia del citado D. Rufino Bel-
trán mediante a la conclusión de los dos años de su
nombramiento, y en seguida para D. Hermen-
gildo de la Cruz, y D. D. Valcárcel y D.
Gervasio Martínez Ponce Regidores, D. Fran-
co de Santa Cruz, y D. Rufino Beltrán Diputado
lo q. habiendo salido a las autoridades de esta capi-
tular entrando con los precedidos Electos D. José
Antonio Acuña Martínez, D. María Guzmán y
D. Ramón Aguirre en forma, con acue-
do a derecho, y el Tomador las palabras de honra
puesa la mano sobre la Cruz de la Espada, usan
bien y fielmente sus respectivos encargos, con celo
patriótico del bien público y se defienda el Militio
de la Inmaculada Concepción en público y en secre-
to, y en su virtud por este Ayuntamiento se les por-
tigués en sus empleos y tomaren los asientos

Revisado y firmado por los señores
Acuña de Barrio y No. los Inscripciones Secretarias Casos. Mayo
1800

